



## CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA VACANTE INTERINA

### CONCURSO DE OPOSICION ABIERTO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo,

A través del H. Consejo Técnico de la **Facultad de Ingeniería Química**, en términos de la Legislación Universitaria Vigente aplicable.

## CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICION ABIERTO**, bajo las siguientes:

## BASES

**a)** El concurso se llevará a cabo en el horario que marca la tabla que se muestra a continuación, en la Sala de ex Directores de la Facultad de Ingeniería Química, ubicada en el edificio "M" planta baja de Ciudad Universitaria, calle Francisco J. Mújica S.N. Col. Felicitas de Río de esta ciudad, **el día 17 de diciembre del 2019.**

**b)** La materia del Concurso será:

PLAZA	AREA ACADEMICA	HORARIO	PERIODO	FECHA Y HORA DEL CONCURSO
PROFESOR ASIGNATURA "B"	LECTURA Y REDACCION 4º SEM, SECC.01 3 HRS. SEM/MES	JUEVES 14:00-15:00 VIERNES 16:00-18:00	A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 4 de febrero del 2020.	11:00 horas en la Sala de ex directores Facultad de Ingeniería Química
PROFESOR ASIGNATURA "B"	LEGISLACION INDUSTRIAL I 7º SEMESTRE, SECC. 03 3 HRS. SEM/MES	LUNES 20:00-21:00 MARTES 20:00-21:00 MIERCOLES 20:00-21:00	A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 4 de febrero del 2020.	12:00 horas en la Sala de ex directores Facultad de Ingeniería Química

U.M.S.N.H.  
  
 28/11/19  
 OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

**c)** Una plaza de: **Profesor Asignatura "B"**, con carácter de interina, con un sueldo base mensual de **\$195.47 (ciento noventa y cinco pesos 47/100 M.N.)**, por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con el horario que marca el cuadro que antecede, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 4 de febrero del 2020.

**d) Requisitos generales para todos los aspirantes:**

- Cubrir lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General de Personal Académico:

**Profesor Asignatura "B"**

- 1.- Título de Licenciatura en el área para la que se contrata.
- 2.- Aptitud demostrada para la docencia.
- 3.- Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;  
y
- 4.- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

**e) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Química, en un horario de **9:00 a 13:00 horas**, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, y hasta el día **13 de diciembre del 2019**.**

**f) Para los efectos Administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:**

- 1.- Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
- 2.- Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso estarán disponibles en la Dirección de la Facultad de Ingeniería Química, ubicada en el edificio "M" planta baja de Ciudad Universitaria, calle Francisco J. Mújica S/N, col. Felicitas de Río de esta ciudad.

**g) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo**



**h)** Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- Nivel y/o grado académico;
- Experiencia Académica;
- Experiencia profesional;
- Publicaciones; y,
- En general su labor académica desarrollada.
- Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que apliquen.

**i)** Las pruebas a aplicarse serán:

- Examen oral de dominio de la materia o área académica;
- Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
- Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

**La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.**

**j)** Los temas de examen se darán a conocer a todos los aspirantes, en la Dirección de la Facultad de Ingeniería Química a las **12:00 horas del 16 de diciembre del 2019.**

**k)** El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del concurso, en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria, **el día 20 de diciembre del 2019**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

**l)** Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer por escrito el **recurso de inconformidad** ante el Presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se le dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

**m)** Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

**n)** Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelable, lo que se le notificará por escrito.

**ñ)** Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad ó que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector



y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

o) De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredita su carga horaria laboral.

p) En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Mich., a 2 de diciembre del 2019.

**DR. JAVIER LARA ROMERO**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA.**

